

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BARGOTA**

1.- El contrato de la persona para este cometido se llevará durante el periodo comprendido entre el 17 de junio y 16 de septiembre de 2022 (ambos inclusive).

2.- La jornada laboral será de LUNES A DOMINGO, en dos turnos alternos:

De 11'00 h. a 15'45 h.

De 15'45h. a 20'30 h.

CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION DE TURNO DEBERÁ SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU AUTORIZACION y, en ningún caso, las vacaciones correspondientes se disfrutarán entre el 17 de junio y 4 de septiembre. Disfrutándose a partir de esa fecha.

3.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Estar inscritos como demandantes de empleo en la Agencia de empleo de Estella, en la categoría de SOCORRISTA, hasta el miércoles 18 de mayo de 2022.

3.2. Es requisito imprescindible para poder ser contratado para este puesto, contar con la acreditación de lo siguiente: cualificación profesional siguiente:

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:

- Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- Actividades de natación.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.
- Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.

FORMACIÓN PROFESIONAL -

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

TITULO DE SOCORRISTA conforme a la formación que se exigía en el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, formación que debe haber obtenido **antes de la entrada en vigor del nuevo Decreto Foral, es decir, antes del 16 de diciembre de 2018.**

Y EL CURSO DE FORMACIÓN PARA EL USO DE DESFRIBILADORES AUTOMATICOS Y SEMIAUTOMATICOS EXTERNOS.

4.- Cuidarán de la vigilancia de las piscinas, mediciones diarias de cloro, ph, turbidez y anotación en el libro control y subir los datos a la aplicación NAVIA dentro de plazo y ayudarán en la recogida de hojas de los vasos a los encargados de las piscinas así como recogida del limpiafondos y limpieza del recinto del botiquín, que deberá estar siempre en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

Así como de otras medidas que se pudieran imponer con motivo del Covid-19.

**5.- Deberán permanecer en las inmediaciones del vaso durante todo el horario de funcionamiento de las piscinas, en el lugar que este Ayuntamiento les habilitará a tal efecto. Deberán llevar en todo momento la camiseta con el identificativo de “Socorrista”, que a tal efecto facilita el Ayuntamiento.**

6.- Las personas contratadas percibirán un salario aproximado de 1450 €/brutos mensuales, siendo dadas de alta en la Seguridad Social.

7.- Los gastos de manutención y desplazamiento serán de cuenta de los contratados.

8.- A la solicitud, deberán acompañar original o copia compulsada del título que acredite la condición para poder ejercer el puesto conforme establece la condición 3ª, o justificante de estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de cierre de presentación de solicitudes, debiéndolo presentar una vez lo tengan en su poder y el certificado del curso de formación del uso de desfibriladores y cuantos otros títulos o cursos disponga.

Asimismo, acompañarán copia del D.N.I.

El plazo para presentar la solicitud finaliza el 26 de mayo de 2022 a las 14,00 horas.

9.- El Ayuntamiento será el encargado de realizar la selección.

Bargota, 5 de mayo de 2022  
Presidenta Comisión Gestora  
Cristina Remírez